	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-12-V4
	CONTRATACION	Vigencia: 13/11/2024
	FORMATO NECESIDAD PARA: ADICION Y/O PRORROGA, MODIFICATORIA, ACLATORIA, SUSPENSION DE CONTRATO	Documento Controlado
		Página 1 de 5

Villavicencio, 13 DE ENERO DE 2026

Doctora:
MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetada Dra. María Miryam,

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, nos permitimos presentar la necesidad para:

DESCRIPCION DE PRORROGA No. 002 AL CONTRATO No. 621 del 2025

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	HENRY FARIO VARGAS SUAREZ CC. 86.086.394 de Villavicencio PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO MEGADOMICILIOS VILLAVICENCIO NIT-86.086-394-9
OBJETO DEL CONTRATO INICIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS Y CUSTODIA DE MUESTRAS DE PACIENTES DE LABORATORIO CLINICO, CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS Y QUE SON RECEPCIONADOS EN LAS TOMAS DE MUESTRAS Y PUESTOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL TRASLADO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y MEDICINA LEGAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000=)
FECHA DE EJECUCION DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA CUBRIR EL VALOR PACTADO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	**1)** Que el día 04 de julio de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 621 de 2025 con HENRY FARIO VARGAS SUAREZ, con CC 21.235.427 de Villavicencio ´propietario de la empresa MEGADOMICILIOS NIT.86.086.394-9, con objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS Y CUSTODIA DE MUESTRAS DE PACIENTES DE LABORATORIO CLINICO, CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS Y QUE SON RECEPCIONADOS EN LAS TOMAS DE MUESTRAS Y PUESTOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL TRASLADO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y MEDICINA LEGAL",** y se designa como supervisor del contrato a LUISA FERNANDA CLAVIJO BOHORQUEZ Bacterióloga, **2)** Que el día treinta (30) de diciembre de 2025 se suscribió acta de prorroga No. 001 desde el 01 de enero al 13 de enero de 2026. **3)** Que la fecha de finalización del contrato No. 621-2025, es el 13 de enero de 2026, y que por quedar recursos y mientras se surte el nuevo proceso contractual debe prorrogarse el contrato, hasta el día veintisiete (27) de enero de 2026; teniendo en cuenta que el traslado de muestras entre las centros de salud, laboratorio de salud pública departamental, medicina legal y entre los laboratorios clínicos de Esperanza, Recreo y Porfía se debe garantizar todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos. **3).** Por todo lo anterior, la supervisión del contrato solicita prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 621 de 2025 desde el día 14 de enero de 2026 al 27 de enero de 2026.
VALOR DE LA ADICION No. 001	N/A
PRORROGA	**DESDE EL 14 DE ENERO AL 27 DE ENERO DE 2026**

<table>
<tr><td>AL CONTRATO</td><td></td></tr>
<tr><td>MODIFICACION AL CONTRATO No. 001</td><td>CLAUSULA CUARTA. TERMINO DE EJECUCION</td></tr>
<tr><td>ACLARATORIA AL CONTRATO</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSION AL CONTRATO</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><td>Rubro Presupuestal</td><td>Denominado</td><td>Vigencia</td></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.009.04</td><td>OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIO</td><td>2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td>
<table>
<tr><td>CODIGO UNSPSC</td><td>DESCRIPCION</td></tr>
<tr><td>78101604;78102200</td><td>Prestación del servicio de transporte de muestras de laboratorio para la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td></td></tr>
</table>

LUISA FERNANDA CLAVIJO BOHORQUEZ
Profesional universitario del área de la salud
Bacterióloga

Revisó: JENNY PAOLA DUARTE ACOSTA
Abogada Área de Contratación.